

PROYECTO DE LEY N° 5505/2022-CR

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE
LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON
PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJÉRCITO HACIA
LA COLECTIVIDAD**

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República



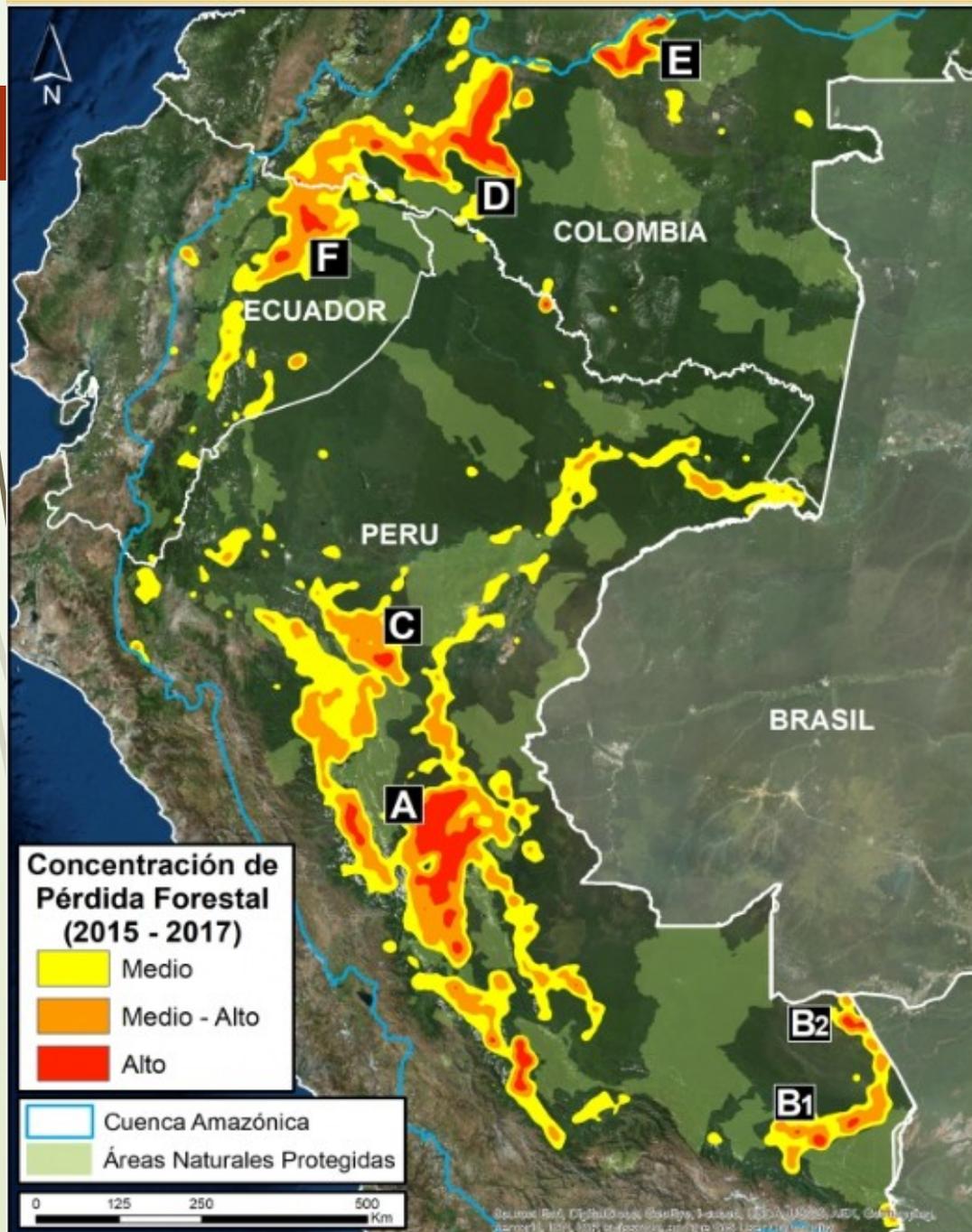
INTRODUCCIÓN



► Nuestros bosques del país, principalmente en la Amazonía, vienen siendo impactados a diario de manera acelerada; actividades como la tala ilegal, el cultivo de hoja de coca, el cambio de uso de suelos con diferentes fines, la siembra masiva de palma aceitera, entre otros; ocasionan la pérdida de ecosistemas y sus funciones ambientales, es decir los servicios ecosistémicos que estos generan para el planeta.

Basándonos en estadísticas oficiales, según el Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina, en 2022, la deforestación en el Perú alcanzó las 144, 68 3 hectáreas

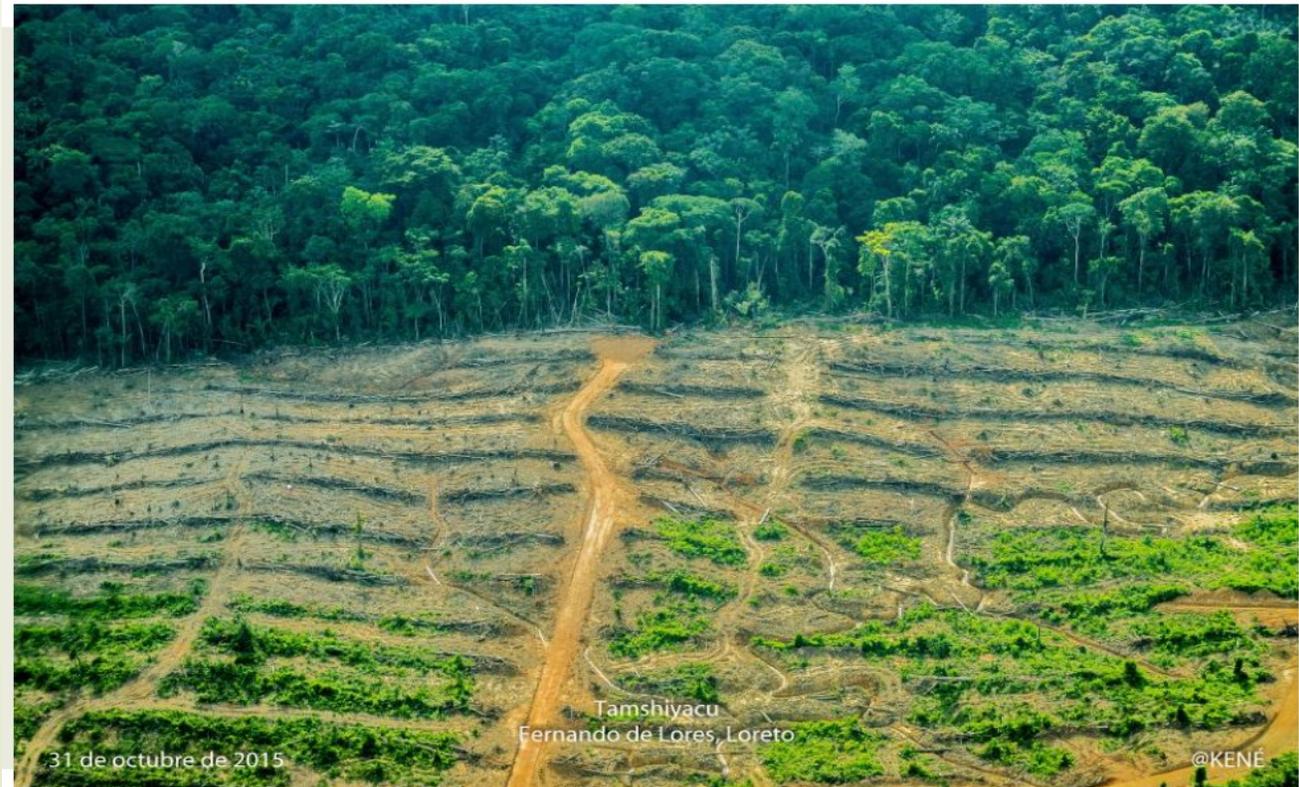
; y entre 2021 y 2020, se perdieron cerca de 2,4 millones de hectáreas de superficies boscosas, según datos del Ministerio del Ambiente. En vista de esta problemática ambiental, nos vemos en la obligación de plantear diversas estrategias para mitigar los impactos negativos que genera la deforestación, siendo una de estas el trabajo articulado del ejército junto a entidades competentes, para realizar reforestaciones a mayor escala, como se plantea en el presente proyecto de ley **5505/2022-CR** de mi autoría.



En la imagen del lado izquierdo (según imágenes satelitales de la NASA) se observa la pérdida forestal en sólo dos años en nuestro país, de 2015 a 2017, con niveles de deforestación de medio a alto.

Así también en la fotografía, podemos observar claramente la completa eliminación del bosque para otros usos de estos suelos.

Acaparamiento de tierras y deforestación siguen siendo una amenaza para la Amazonía peruana



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA IMPULSORA DEL EJÉRCITO HACIA LA COLECTIVIDAD (PL 5505/2022-CR)

► **Artículo 1. Objeto de la ley**

El presente proyecto de tiene por objeto promover la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejército hacia la colectividad", para promover acciones de forestación, reforestación, protección y conservación, con participación activa del ejército, junto a entidades públicas y privadas y la sociedad civil organizada, en aplicación del Plan de Ordenamiento Forestal; con una visión de desarrollo sostenible y enfoque territorial.

► **Artículo 2. Declaratoria de interés nacional**

Se declara de interés nacional la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejército hacia la colectividad".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.-

Se dispone que, el Servicio Nacional Forestal y Fauna (SERFOR), Los Gobiernos Regionales y Municipales; el Ministerio de Defensa a través del Ejército del Perú, el Ministerio del Ambiente (MINAM) así como de otras entidades competentes, establezcan el "Plan de promoción conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejército hacia la colectividad", que permita promover labores de capacitación, forestación, reforestación, protección y conservación, a través de la brigada impulsora con participación activa del ejército, en aplicación del decreto legislativo N°1137, Ley del Ejército del Perú, Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley 29763, y la Ley 28611 Ley general del Ambiente; con una visión de enfoque territorial y de prevención ante el cambio climático.

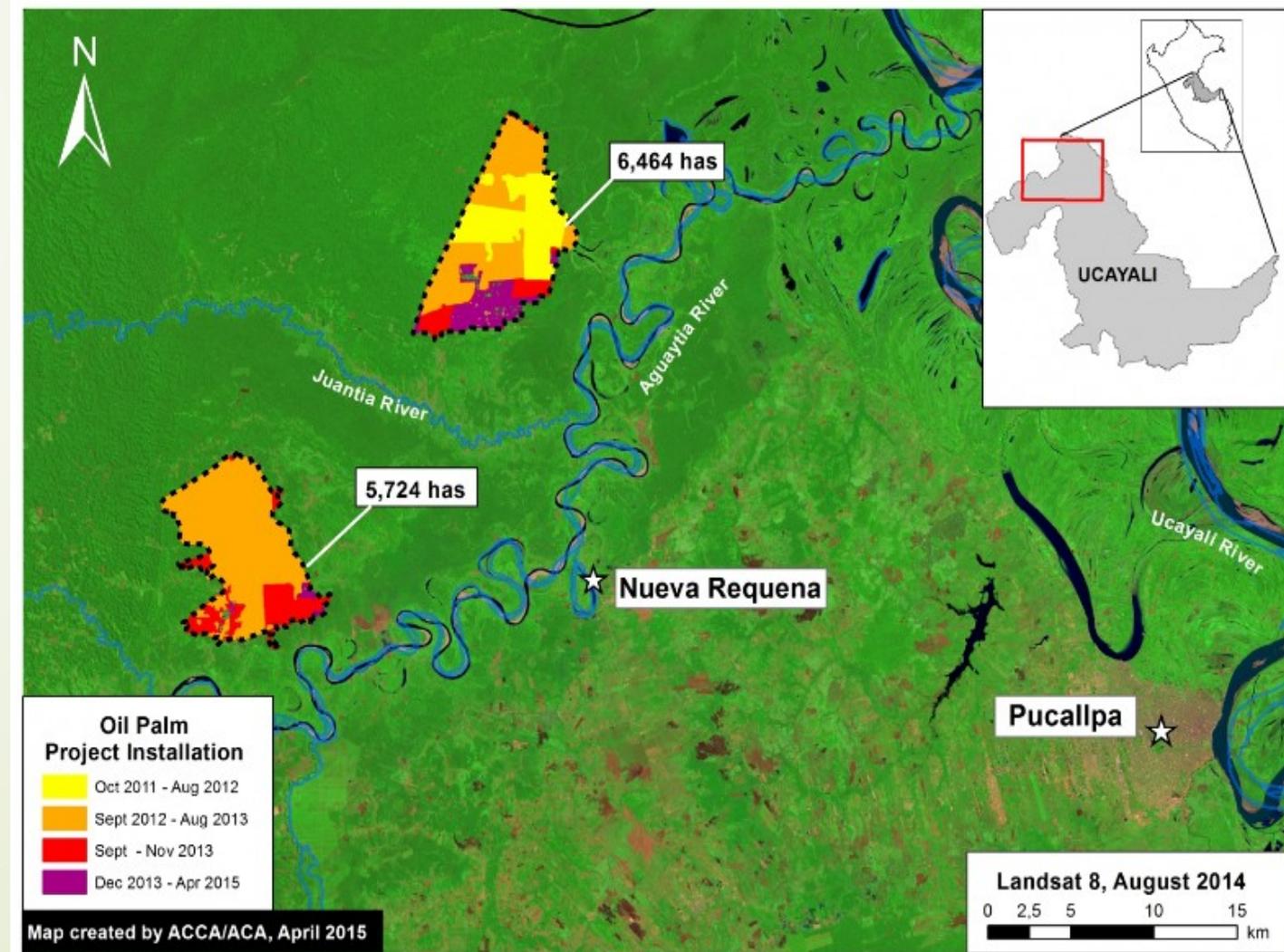
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- ▶ Del 2001 al 2020 la pérdida de bosque fue de 2 millones 636,585 hectáreas (el 73% de la superficie del departamento de Áncash), con una tasa promedio de 8% anual.
- ▶ Por otro lado, el bosque amazónico, durante este período de análisis, muestra una reducción sostenida muy lamentable al pasar de los años. Es decir, 2 millones 552,588 hectáreas se redujeron durante 20 años, con una tasa de descenso promedio de 19% anual.
- ▶ En el ámbito departamental, la pérdida de bosque del 2020 –respecto del 2019–, donde se identificó la mayor reducción de bosque, fue en La Libertad (246%), Cajamarca (167%), Piura (162%), Amazonas (99%), Huancavelica (86%), San Martín (83%), Puno (51%), Loreto (50%), Junín (49%), Pasco (44%), Ayacucho y Cusco (25%), Ucayali (23%), Huánuco (20%), Madre de Dios (8%). Cabe señalar también que la deforestación en todos los departamentos estudiados en el 2020 aumentó.



Como **ejemplo de acciones de deforestación** para el cambio de uso de suelos, se presenta a continuación:

La imagen tomada satelitalmente, muestra los dos polígonos amarillos, que son áreas deforestadas en las que se instaló plantaciones a gran escala de palma aceitera en las cercanías de Nueva Requena, en la Amazonía peruana central (departamento de Ucayali), se iniciaron a fines de 2011 y para abril de 2015 los dos proyectos se extendían sobre un área de 12,188 hectáreas, según datos del proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP)



Fuente:

<https://www.maaproject.org/2015/imagen-4-proyectos-de-aceite-de-palma-deforestan-el-bosque-primario-de-la-amazonia-peruana-primera-parte-nueva-requena/>



Alisal (Polylepis spp.) en la laguna
Jangatico, en Ancash.
©: Dickens Rosdán - PROMPERU

Por otro lado respecto a los **ecosistemas alto andinos y valles intercosteros**, es muy sencillo si ahora mismo no reforestamos las áreas con capacidad de uso mayor forestal en los Andes, no habrá agua para las futuras generaciones, de las partes bajas de las cuencas, precisamente donde se establecen las ciudades y se desarrolla la agricultura y demás actividades económicas. La captura es el punto de partida en la generación del agua.

Entonces, para que haya esa captura, primero tiene que haber vegetación. Las plantas actúan como esponjas que atrapan las lluvias y la humedad atmosférica, para - aparte de aprovechar una parte -infiltrarlas en el suelo y así alimentar a los puquiales, riachuelos y otras fuentes hídricas de las partes bajas.

RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO EN ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN

Según la Ley del Ejército del Perú
DECRETO LEGISLATIVO N° 1137

Son competencias del Ejército

El Ejército del Perú controla , vigila y defiende el territorio nacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado, también señala que; participa en el desarrollo económico social del país, en la ejecución de **acciones cívicas y de apoyo social, en coordinación con las entidades públicas cuando corresponda**, así como en las acciones relacionadas con la Defensa Civil, de acuerdo a la ley.





La distinguida trayectoria de Úrsula Atarama Mesones culmina en un liderazgo sin precedentes, allanando el camino para que más mujeres asuman roles de mando en el Ejército del Perú. Foto: Andina

Funciones:

El **Ejército del Perú**, en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico, cumple las siguientes funciones:

- **6)** Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos, asuntos antárticos, **asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normatividad legal vigente.**

LABORES DE REFORESTACIÓN EN OTROS PAÍSES COMO COLOMBIA (IZQUIERDA) Y MÉXICO (DERECHA)

SOSTENIBILIDAD COLOMBIA REFORESTACIÓN AGUA SERVICIOS AMBIENTALES ECOSISTEMAS

Militares reforestan el suroeste de Colombia para recuperar las fuentes hídricas

Un grupo de militares del Batallón de Alta Montaña Número 10 del Ejército colombiano reforesta los bosques del Páramo de Barragán, ubicado en el suroeste del país, mediante la plantación de frailejones, una planta autóctona de la región y clave para proteger el agua.

Noticia
5 Jul 2019 - 7:20 am



Te puede interesar



Colombia p
millones de
motivo del



Chiapas pri
conservaci
los humed



Colombia, i
más establ
conservaci



LOCAL - POLICIA CA MÉXICO - REPÚBLICA - MUNDO FINANZAS - ANÁLISIS GOSSIP - CÍRCULOS

LOCAL / SÁBADO 30 DE JULIO DE 2022

Siembran bosque en la XII Región Militar

Autoridades militares y municipales junto con sociedad civil plantaron 621 árboles en ese lugar





- En ese sentido, ya se ha tenido algunas experiencias “del Ejército hacia la comunidad”, por ejemplo el año 2021, a través de la Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército, viene realizando coordinaciones con el Programa AgroRural para unirse como aliada estratégica en el plan de acción para la producción de más de **400 000 plantones de quina y aliso, especies nativas y emblemáticas del Perú**, con el objetivo de promover su repoblamiento en 22 distritos de 10 departamentos del país.
- En ese sentido, se tuvo diferentes fechas de labores de reforestación con el **Cuartel General del Ejército** y en la **IV División del Ejército** (Pichari y Quillabamba, región Cusco).
- Esta y otras experiencias similares se desea replicar, mejorar e implementar mediante el "Plan de promoción conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejército hacia la colectividad“.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma en específica.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente Iniciativa legislativa, no demanda recursos adicionales al tesoro público, ya que la implementación de las disposiciones previstas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con sus funciones y competencias.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley aborda los siguientes puntos de la agenda legislativa vigente

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

- 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL
- 77. SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (...)
- 78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Ejército del Perú se une a la campaña de recuperación de árboles de quina

🕒 14 de abril de 2021 📁 Noticias 💬 0



**MUCHAS
GRACIAS**